

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13102 RESIDENCIAL NODROMAR, S.L.

Se convoca a los señores socios de la sociedad "Residencial Nodromar, S.L." a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Valverde del Camino (Huelva), Cabezo de los Molinos, Callejón del Cuervo, sin número, el día 8 de enero de 2014, a las 19:00 horas, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación por separado y, si procede, tras su examen de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2013.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, Administradores mancomunados, de la Compañía durante los referidos ejercicios, objeto de aprobación.

Tercero.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Socios.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta para los ejercicios objeto de aprobación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación por separado y, si procede, tras su examen de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2013.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Órgano de Administración, Administradores mancomunados, de la Compañía durante los referidos ejercicios, objeto de aprobación.

Tercero.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Socios.

Cuarto.- Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta para los ejercicios objeto de aprobación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los socios de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria.

Se recuerda a los socios que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

Los socios, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, remitiéndolas al domicilio social por correo ordinario o cualquier otro medio que estimen conveniente, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Valverde del Camino, 12 de diciembre de 2014.- Los administradores mancomunados.

ID: A140063407-1